



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 --
Trimestre	100 --
Número corriente	5 --
Número atrasado	7 --

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 267

Martes 23 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Sanz Macho, vecino de Valladolid, Gama-zo, n.º 12, 6.º, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,60 litros por segundo, derivadas del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid), con destino a riegos.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Toma número 1.

1. Se concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo equivalente de 1,60 litros de aguas por segundo, del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino a

riegos de 2,00 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

2. Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Roa Baltar, en agosto de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 677.478 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al señalado en la condición primera, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

3. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el pe-

riodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

6. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se

destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicios a terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los planes del Estado o de las necesidades de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9. Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el

acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Toma número 2

Primera. Se concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo de 2,84 litros por segundo del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina (Valladolid), con destino a riego de 3,55 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

(De la 2.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Toma número 3

Primera. Se concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 3,98 litros por segundo del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino al riego de 4,97 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

(De la 2.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Toma número 4

Primera. Se Concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 1,58 litros por segundo del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino al riego de 1,98 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

(De la 2.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Toma número 5

Primera. Se concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 1,60 litros por segundo del río Zapardiel,

en término municipal de Villaverde de Medina, con destino a riego de 2,00 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición, y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Roa Baltar, en fecha 15 de noviembre de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de pesetas 147.260.

(De la 3.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Toma número 6

Primera. Se concede a don Francisco Sanz Macho, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal total continuo equivalente de 2,17 litros por segundo del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino al riego de 2,71 hectáreas, en terrenos de su propiedad.

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Roa Baltar, en 15 de noviembre de 1970, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de pesetas 147.260.

(De la 3.^a condición a la 13, ambas inclusive, son iguales que en la toma número 1).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviem-

chez y García del Olmo, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día cinco del presente mes de diciembre.

Hacer constar en acta la más expresiva felicitación al señor presidente, don José Luis Mosquera Pérez, por su brillante y eficaz labor al frente de la Corporación.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas los días 18 y 23 del presente mes, y los dictados fuera de dicha Comisión, durante el mes de octubre, que constan en el libro correspondiente.

Elevar a la Mutualidad el expediente para la concesión a doña María del Carmen Muñoz Holgueras, como viuda de don Jacinto Serna Melgosa, capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de la oportuna pensión a partir del día 1 de diciembre de 1970; declarar, en principio, al efecto del expediente antes referido, el tiempo de servicios computables, el haber regulador de la pensión y el importe de la pensión con arreglo al Reglamento de esta Diputación y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1971 varios convenios celebrados para prestación de servicios en la Corporación y Centros Provinciales.

Conceder al señor Valdivieso Martín la gratificación circunstancial de 12.000 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de enero de 1971, por el servicio que presta de encargado del funcionamiento del lavadero mecánico del Hospital Provincial, asimismo conceder desde la misma fecha la gratificación por peligrosidad a varios empleados del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Declarar la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, para adquirir directamente del mercado artículos necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales durante el próximo mes de enero y siguientes.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua en Ciguñuela y en Bercero.

Declarar la excepción de subasta por urgencia, para contratar la realización de las obras de abastecimiento de agua en La Mudarra, con un presupuesto de contrata de 1.385.324 pesetas.

Contratar, mediante concurso-subasta, la realización del proyecto de construcción de un Parque de Vías y Obras e Incendios en Peña-fiel, Medina de Rioseco y Medina del Campo, con un presupuesto de contrata, incluidos honorarios de dirección de arquitecto y aparejador, de 5.151.362,04 pesetas, 5.151.988,95 pesetas y 5.151.362,04 pesetas, respectivamente.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 84.442.392 pesetas, previa apertura de crédito, entre esta Diputación de Valladolid y el Banco de Crédito Local de España, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia un extracto del proyecto de contrato, anunciándose la exposición al público, por término de quince días hábiles, del expediente seguido para la contratación del préstamo; facultar al señor presidente de la Corporación para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, y para que gestione del Ministerio de Hacienda la concesión de la autorización para concertar el préstamo de que se trata, y facultar, asimismo, al señor presidente para que en nombre y representación de la Corporación otorgue el oportuno poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda.

Dejar sobre la Mesa el expediente de obras en el Hospital.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, previa apertura de crédito, entre esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 43.427.912 pesetas, que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia un extracto del proyecto, anunciándose la exposición al público, por término de quince días hábiles, del expediente seguido para la contratación del préstamo; facultar al señor presidente de la Corporación, para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, y para que

gestione del Ministerio de Hacienda la concesión de la autorización para concertar el préstamo de que se trata, y facultar, asimismo, al señor presidente para que en nombre y representación de la Corporación otorgue el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda.

Se acuerda aprobar varios expedientes de apremio seguidos por la Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona de Valladolid, y recaudadores de la Unica Zona de Medina del Campo, 2.ª Zona de Valladolid, 3.ª Zona de Valladolid, 3.ª Zona de Valladolid (2.ª de Peñafiel) y Unica Zona de Medina de Rioseco.

Aprobar la 9.ª certificación de la obra de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, importante 4.182.627,77 pesetas.

Adjudicar directamente al señor Martínez Masa las obras de saneamiento de Villamentero de Esgueva, alcantarillado en Trigueros del Valle y de abastecimiento de agua en Uruña.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para elevar el límite de percepción de honorarios del ingeniero-inspector de la Sección de Vías y Obras Provinciales y del arquitecto-jefe provincial.

Ratificar lo dispuesto por el señor presidente en relación con la reducción, en concepto de gastos de administración y cobranza, del 5 por 100 del importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial, a favor de la Junta de Clínicos de la Facultad de Medicina, en la que tiene representación la Diputación Provincial.

Aprobar un proyecto formulado por el señor arquitecto provincial de la segunda fase de reparaciones generales, pintura y decoración de distintas dependencias en el Palacio Provincial, declarar la excepción de subasta de las obras, que se contratan directamente, y facultar al señor presidente para que otorgue el oportuno contrato.

Valladolid, 2 de enero de 1971.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

506

(*Boletín Oficial» del día 23 de noviembre de 1971).

Aprobar un expediente de suplemento de créditos al presupuesto especial de Recaudación del presente ejercicio, y que se sigan los trámites legales.

Devolver a don Longinos Sordo Andrés, recaudador que fue de Fondos provinciales de la 1.ª Zona de Peñafiel, el depósito-fianza que constituyó en garantía de su gestión en cuanto al arbitrio provincial de rodaje de vehículos.

Que se proceda a la venta en Bolsa de los títulos que constituyen parte de la fianza del señor Ulrich Ribot, y una vez realizada, se proceda a formalizar en firme, en el presupuesto ordinario, el total del descubierta, y manifestar al señor Ulrich, en cuanto a su petición de que no se apliquen intereses de demora, que es el instructor del expediente, y en todo caso la Comisión Central de Cuentas quien debe resolver sobre esta cuestión.

Quedar enterada con satisfacción y agradecer la buena disposición del Instituto Nacional de Colonización en relación con la rescisión del Consorcio entre dicho Instituto y esta Corporación y que tiene por objeto la Granja-Escuela Provincial "José-Antonio".

Acoger favorablemente, y en principio, la petición y, en consecuencia, incoar expediente de desafectación de una parcela de terreno de los afectos al servicio de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio", solicitada por el Instituto Nacional de Colonización, para instalación del Parque Regional de Maquinaria.

Valladolid, 7 de diciembre de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4-247

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de diciembre de 1970

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, González Ruiz, Sánchez López, Sán-

(*Boletín Oficial» del día 23 de noviembre de 1971)

bre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 6 de noviembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.111—3.404

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle del Pelicano, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas veintiocho mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende

el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Pavimentación de la calle del «Pelicano».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con sesenta y dos céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 15 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.186—3.405

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación para las obras de abastecimiento de aguas a la Excm. Diputación Provincial y otros menesteres, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldea de San Miguel, 10 de noviembre de 1971.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

4.136—3.406

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas denominadas "San Martín de Valdepueblo", de los Propios de este Ayuntamiento, en los años agrícolas 1972-73, 1974-75 y 1976-77, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Por razón de urgencia, transcurrido el plazo anterior, sin reclamaciones, queda abierto, automáticamente, el de licitación en la forma que sigue, con arreglo al artículo 25 del citado Reglamento:

a) Es objeto del contrato el arrendamiento de los distintos lotes de terrenos de que se trata, bajo el tipo de licitación que figura en el pliego, pudiendo optar cada licitador a uno o

más lotes, mediante proposición separada.

b) La duración del contrato es de tres años agrícolas que termina el 30 de septiembre de 1977.

c) Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía provisional a constituir por los licitadores será del cuatro por ciento del tipo de tasación del lote o lotes a que opten.

e) El adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe del seis por ciento del precio total de adjudicación.

f) El modelo de proposición se facilitará a quienes lo deseen, gratuitamente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

g) Las plicas se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días siguientes al de la terminación del período de reclamaciones al principio referido, caso de que no se interpusiera ninguna, y de ser impugnado el pliego de condiciones, no se entenderá abierto el plazo licitatorio hasta la publicación del nuevo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez resueltas aquéllas. Circunstancia que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

h) La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre de la admisión de proposiciones.

Mayorga, 13 de noviembre de 1971.
El alcalde, A. Pérez.

4.175—3.407

VILLABÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento de Villabáñez; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villabáñez, 17 de noviembre de 1971.—El alcalde, Félix de Fuente.

4.238—3.408

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 452 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Anónima de Tractores Españoles» (SATE), representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Miguel Niño González, vecino de El Campillo (Medina del Campo), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Miguel Niño González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal y los intereses

legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.244—3.409

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra 473/71 de don Mariano Olmedo Oller y don Clemente Larrosa Alonso, «Ergio Construcciones Metálicas», promovido por el procurador señor Menéndez, en nombre de REDESA, habiéndose acordado en la sección 4.^a de dicho juicio, con esta fecha, fijar el día 14 de enero de 1972 como final del plazo dentro del cual los acreedores puedan presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañando las copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el art. 1.102 del Código de Comercio de 1829. Y se señala para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de crédito el día 28 de enero de 1972 y hora de las dieciséis treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Mariano Salas.

4.206—3.410